

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1820 de fecha 29.07.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 2.652 de fecha 02.08.2022, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias Santa Cruz 2022**".
5. Memorandum N° 776 de fecha 04.08.2022, del Director de Desarrollo Comunitario al Secretario Comunal de Planificación (S) solicitando licitar.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación de una productora artística para diferentes sectores urbanos y rurales donde se llevaran a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa Fiestas patrias Año 2.022, esto con el fin de llevar un buen funcionamiento.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.007

DECRETO

EXENTO N° 2.845

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION PRODUCCION ARTISTICA PROGRAMA FIESTAS PATRIAS AÑO 2.022**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el Director Desarrollo Comunitario y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MRR/SSF/lgd

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE